

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ACCIONES COLECTIVAS
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

I. DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE Y DOMICILIO.

La *PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO)*, a través de la DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ACCIONES COLECTIVAS, con domicilio en Avenida José Vasconcelos No. 208, Piso 11, Colonia Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, correo electrónico acolectivas@profeco.gob.mx, teléfono (55) 5625 6700 Ext. 11180 es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

II. FINALIDAD.

Los datos personales recabados por parte del personal de la Dirección de Ejecución de Sentencias de Acciones Colectivas para representar, proteger y defender individualmente o en grupo a los consumidores ante proveedores, autoridades administrativas y jurisdiccionales para el ejercicio y sustanciación de las acciones colectivas, serán tratados con la finalidad de dar debida atención a:

- a) Las remisiones y requerimientos que realice la autoridad competente que conozca de las diversas etapas y/o medios de impugnación hasta la total ejecución de las sentencias dentro del procedimiento de Acción Colectiva;
- b) Los requerimientos que realice cualquier otra autoridad jurisdiccional en el trámite de recursos legales derivados de la Acción Colectiva, y en su etapa de ejecución;
- c) Ejercicio de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Derechos ARCO);
- d) Negativa en el tratamiento o transferencia de datos personales, y
- e) Remisiones de datos personales a las Unidades Administrativas competentes dentro de la PROFECO.

Asimismo, SE INFORMA QUE, PARA LOS CASOS SEÑALADOS EN EL INCISO C) y D), DE ESTE APARTADO Y Datos Personales Sensibles esto se hará bajo su consentimiento.

III. FUNDAMENTO.

Los Datos Personales son recabados con fundamento en los artículos 13, 20, 21, 22, 24 y 26 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2019; 1, 4, 9, 10 y 13 del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2019; 1, 3 y 53 fracción X y XII del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2020 y el Libro Quinto del Código Federal de Procedimientos Civiles, última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de abril de 2012.

IV. DATOS PERSONALES QUE SE OBTIENEN.

La DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ACCIONES COLECTIVAS recaba de manera directa, al momento de integrar y suscribir los incidentes de cuantificación y reclamación de daños y perjuicios, individuales o colectivos y/o al celebrar convenios judiciales previa autorización de los mismos, con la finalidad de poder representarles en los juicios de ejecución de sentencias de acciones colectiva, recursos, amparos, incidentes y todo tipo de trámites y gestiones relacionados con los citados juicios, con la finalidad de proteger y defender sus derechos, encontrándose entre estos, los siguientes datos personales:

Directamente recabados por esta DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ACCIONES COLECTIVAS:

- a) Nombre completo (Nombre (s), Primer Apellido, Segundo Apellido);
- b) Domicilio completo;
- c) Seudónimos (en su caso);
- d) Teléfono fijo y móvil;
- e) Correo electrónico;
- f) Domicilio del centro de trabajo;
- g) Nombres de terceros;
- h) Teléfono fijo y móvil de terceros;
- i) Correo electrónico de terceros, y

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ACCIONES COLECTIVAS
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

j) Documentos que comprueben la operación comercial realizada con el proveedor demandado dentro de la Acción Colectiva, entre ellos, tickets, estados de cuenta, comprobantes de pago.

Cabe precisar que, en virtud de que se le solicita copia de identificación oficial se podrán recabar los datos personales que se encuentran contenidos en los documentos que presente, como pueden ser los contenidos en la credencial de elector; cédula profesional; licencia para conducir; pasaporte, cartilla del servicio militar, comprobante de domicilio, estados de cuenta; por lo que se podrán obtener los siguientes datos personales: nombre completo, domicilio completo, sexo, edad, firma, fotografía, Clave única de Registro de Población (CURP), Nacionalidad, código de barras, número de cédula profesional, nombre de la profesión y grado, fecha de expedición; vigencia; tipo de licencia; número de pasaporte, número de cartilla, lugar de nacimiento; Calle, número interior y exterior, colonia, código postal, Demarcación Territorial o Municipio, Ciudad, Número de servicio/contrato, número de cuenta bancaria; CLABE; número de cliente; generando una base de Datos Personales la cual se encuentra debidamente protegida por la DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ACCIONES COLECTIVAS.

V. TRANSFERENCIAS.

Se informa que se realizarán transferencias de datos personales, bajo su consentimiento, es decir, dentro de la etapa de Ejecución de Sentencias de Acciones Colectivas, serán entregados los documentos que nos proporcione, ante instancias jurisdiccionales (Poder Judicial de la Federación), así como a diversas autoridades y dependencias a nivel Federal, Estatal y Local, que conozcan de las diversas etapas y/o medios de impugnación hasta la total ejecución de sentencias de la Acción Colectiva, y en caso de requerirse a un particular que emita una opinión profesional, para continuar con el procedimiento de resarcimiento, en ambos casos, la transferencia que se realizara se encontrará debidamente fundada y motivada. comunicación de datos personales realizada exclusivamente entre el responsable y encargado

VI. REMISIONES.

Comunicación de datos personales realizada exclusivamente entre el responsable y encargado, en su caso, se procederá acorde a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO, TRANSFERENCIAS O REMISIONES DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN SU CONSENTIMIENTO.

Usted podrá manifestar en cualquier momento su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de los mismos que requieren el consentimiento; esto mediante escrito libre, directamente en el domicilio de la DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ACCIONES COLECTIVAS, o vía correo electrónico a acolectivas@profeco.gob.mx, Asunto: Tratamiento de Datos Personales.

En caso de duda sobre el tratamiento de sus Datos Personales podrá contactarnos vía telefónica al 55 5625 6700 extensión 11180, en un horario de 9:30 a 15:30 horas (Hora del Centro de México) de lunes a viernes.

VIII. EJERCICIO DE DERECHOS ARCO.

- Por escrito y directamente ante la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Federal del Consumidor, ubicada en Avenida José Vasconcelos, número 208, Planta Baja, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06140 en la Ciudad de México.
- Por internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ingresando a la siguiente dirección <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- Por correo electrónico a la cuenta de correo electrónico unidaddetransparencia@profeco.gob.mx
- Por escrito libre, directamente en el domicilio de la Dirección de Ejecución de Sentencias de Acciones Colectivas o vía correo electrónico a: acolectivas@profeco.gob.mx, Asunto: Tratamiento Datos Personales, el cual será

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ACCIONES COLECTIVAS
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

remitido a la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Federal del Consumidor para su debida recepción y trámite de la solicitud para el ejercicio de sus derechos Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus Datos Personales (Derechos ARCO)

IX. MEDIOS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER SUS DERECHOS SOBRE DATOS PERSONALES.

Si Usted desea ejercer alguno de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales (Derechos ARCO), es importante que tome en cuenta que el derecho a la protección de datos personales es un derecho personalísimo, por lo que sólo Usted, como titular de sus datos personales o, en su caso, su representante podrán solicitarlo, conforme a lo siguiente

MEDIOS

- Por escrito y directamente ante la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Federal del Consumidor
- Por internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia
- Por correo electrónico a la cuenta de correo electrónico unidaddetransparencia@profeco.gob.mx
- Por escrito libre, directamente en el domicilio de la Dirección de Ejecución de Sentencias de Acciones Colectivas o vía correo electrónico a: acolectivas@profeco.gob.mx.

MECANISMO

- Para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante.
- El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.
- Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos (ARCO), siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

PROCEDIMIENTO

La recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que se formulen será gestionado través de la Unidad de Transparencia sujetándose a lo siguiente:
Información general. Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCO deberá contener:

- ❖ Nombre del titular de los datos personales.
- ❖ Documentos que acrediten la identidad del titular.
- ❖ De ser el caso, nombre del representante del titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- ❖ Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- ❖ Descripción clara y precisa de los datos personales que se quieran rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- ❖ Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular.
- ❖ En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, es decir, la acción colectiva a la que se encuentra adherido y por la que entregó sus documentos.

Información específica. Además de la información antes descrita, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en su solicitud:

- De ACCESO: la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- De RECTIFICACIÓN: las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ACCIONES COLECTIVAS
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

- De CANCELACIÓN: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del responsable del tratamiento.
- De OPOSICIÓN: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

Es importante que se considere que si la solicitud *no cuenta con la información antes descrita*, podrá solicitarle la información faltante por medio de una **PREVENCIÓN**, la cual se deberá emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y Usted tendrá **10 días hábiles**, después de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá por **NO PRESENTADA** su solicitud.

Cuando presente su solicitud, a través del medio que haya señalado para recibir notificaciones, le hará saber la fecha de recepción de la misma.

1. Acreditar la identidad del Titular y, en su caso, la de su representante, así como la personalidad de este último, mediante la presentación de copia simple de una identificación oficial.

Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional y de ser el caso, documento migratorio.

La identidad de los menores de edad y de personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley, se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), credenciales expedidas por instituciones educativas o instituciones de seguridad social, pasaporte, o cualquier otro documento oficial utilizado para tal fin.

La personalidad de su representante, en su caso, se podrá acreditar de la siguiente forma:

- ❖ Si el representante es persona física, se podrá elegir cualquiera de las siguientes opciones:
 - 1) La presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales, o
 - 2) Mediante instrumento público (documento suscrito ante Notario Público).
- ❖ La personalidad de un representante persona moral, sólo se podrá acreditar mediante un instrumento público (documento suscrito ante Notario Público).

Cabe destacar que la identidad del titular y su representante, así como la personalidad de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, en caso de que resulte procedente, mediante el envío de los documentos antes señalados o copia certificada, para su cotejo.

3.- Para el caso de solicitudes relacionadas con datos personales de menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley, o fallecidas se deberá atender lo siguiente:

Para el ejercicio de los derechos ARCO de este grupo de titulares, además de la presentación de la solicitud con la información descrita en el numeral 1, se deberán aportar los siguientes documentos, según sea el caso.

En el caso de menores de edad:

Si los padres ejercen la patria potestad y son los que presente la solicitud:

- ❖ Documento que acredite la identidad de menor.
- ❖ Acta de nacimiento del menor.
- ❖ Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.
- ❖ Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o la madre es quien ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Si una persona distinta a los padres, es quien ejerce la patria potestad, y es quien presenta la solicitud:

- ❖ Documento que acredite la identidad de menor.
- ❖ Acta de nacimiento del menor.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ACCIONES COLECTIVAS
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

- ❖ Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.
- ❖ Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.
- ❖ Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Cuando un tutor es quien ejerce la patria potestad:

- ❖ Documento que acredite la identidad de menor.
- ❖ Acta de nacimiento del menor.
- ❖ Documento legal que acredite la tutela.
- ❖ Identificación oficial del tutor.
- ❖ Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas en estado de interdicción o incapacidad legal:

- ❖ Documento que acredite la identidad del titular de los datos personales.
- ❖ Instrumento legal de designación del tutor.
- ❖ Identificación oficial del tutor.
- ❖ Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas fallecidas:

- ❖ Identificación oficial de la persona a quien pertenecían los datos personales.
- ❖ Acta de defunción correspondiente.
- ❖ Documento(s) que acrediten el interés jurídico de quien presenta la solicitud; aquél donde el titular de los datos personales hubiere expresado fehacientemente su voluntad de que esta persona ejerza los derechos ARCO con relación a sus datos personales, o el mandato judicial que en su caso exista para dicho efecto.
- ❖ Documento de identificación oficial de quien presenta la solicitud.

Se entenderá por interés jurídico aquel derecho subjetivo derivado de una ley que permite a una persona actuar a nombre de otra que por su situación le es imposible. Ello, a efecto de solicitar el ejercicio efectivo de los derechos ARCO.

Quienes pueden alegarlo son, de manera enunciativa mas no limitativa: el albacea, los herederos, los legatarios o cualquier persona que haya sido designada previamente por el titular para ejercer los derechos ARCO en su nombre, lo que se acreditará con copia simple del documento delegatorio, pasado ante la fe de notario público o suscrito ante dos testigos.

En el supuesto de que el titular sea un menor de edad, el interés jurídico se acreditará con la copia del acta de defunción, de las identificaciones del menor y de quien ejercía la patria potestad y/o tutela, así como una carta en la que el requirente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encontraba dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Cuando el titular sea una persona en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley o por autoridad judicial, el interés jurídico se acreditará con la copia de su acta de defunción, el documento de su identificación oficial y de quien ejercía la tutela, el instrumento legal de designación del tutor, así como carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de lo alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

En ambos supuestos, se deberá acompañar una carta en la cual se expresen los motivos por los cuales solicita el acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos de la persona fallecida.

- A. Plazos y procedimiento para la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.

Una vez que se presentó la solicitud y que está cumplió con los requisitos antes descritos, el sujeto obligado ante el cual se presentó deberá realizar lo siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ACCIONES COLECTIVAS
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

- ❖ En un plazo de **20 DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado.
- ❖ En caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de **15 DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.

Los plazos antes señalados se pueden ampliar por un periodo igual, lo que se le hará de su conocimiento, mediante comunicación electrónica debidamente fundada y motivada.

Aunque no proceda el ejercicio del derecho solicitado, Unidad de Transparencia responderá su solicitud, explicando las causas de la improcedencia respectiva, dentro del plazo de **20 DÍAS HÁBILES** antes señalado.

El ejercicio de los DERECHOS ARCO es **GRATUITO**, y sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío de información, bajo las siguientes reglas:

- ❖ Cuando el titular proporcione un medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para la reproducción de los datos personales (Ej.: USB o CD), éstos deberán ser entregados sin costo.
- ❖ La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de hasta 20 hojas simples.

En caso de inconformidad con la respuesta otorgada a su solicitud, Usted podrá presentar Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), órgano garante en este tema.

X. MEDIO PARA NOTIFICAR CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD.

En caso de que se dé un cambio en el presente Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del portal institucional de la PROFECO: www.gob.mx/profeco y nuestro portal: <http://acolectivas.profeco.gob.mx>

XI. DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

La UNIDAD DE TRANSPARENCIA de la PROFECO tiene su domicilio ubicado en Avenida José Vasconcelos No. 208, planta baja, Colonia Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 DE MARZO DE 2021.